

## León y Castillo, Fernando, marqués del Muni

Telde, Gran Canaria, 30 de noviembre de 1842 - Biarritz, Francia, 12 de marzo de 1918

Abogado, diplomático y político del partido liberal. Diputado y ministro de Ultramar y Gobernación. Embajador en París.

Nació en el seno de una familia de orígenes aristocráticos relativamente acomodada de la isla de Gran Canaria. El matrimonio formado por José María León y Falcón y Josefa del Castillo-Olivares Falcón vivía en Telde a cargo de una de las fincas del mayorazgo familiar. Desde muy niños, tanto Fernando como su hermano Juan fueron impulsados por sus padres para que por medio del estudio se labrasen un porvenir. Juan llegó a ser un ingeniero de gran prestigio en las islas, mientras que Fernando se orientó hacia el derecho y ambos actuaron en política, Juan en el ámbito canario y Fernando en el nacional.

Tras sus estudios iniciales en el colegio de los agustinos de Las Palmas, donde fue condiscípulo de Pérez Galdós, Fernando León y Castillo se trasladó, en 1860, a Madrid, matriculándose en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, donde se licenció en 1865. Inmediatamente comenzó a trabajar como funcionario en el Ministerio de la Gobernación. En el desconcierto que siguió a la revolución de 1868 ocupó, durante breves periodos, los gobiernos civiles de Granada y de Valencia.

Durante sus años de formación universitaria y primeros pasos profesionales, León y Castillo se introdujo en los ambientes culturales y políticos de un Madrid en plena ebullición. Colaboró en el diario *El Imparcial*, fue editor y copropietario de la *Revista de España* y dirigió *Las Canarias*. Políticamente se orientó hacia el liberalismo, estableciendo relaciones con destacadas figuras de ideario progresista como Silvela, Moret, Echegaray, Salmerón o Nocedal, en sus primeros años. En este ambiente intelectual, desde la tribuna de la Academia de Jurisprudencia presentó su trabajo *El cristianismo y la abolición de la esclavitud*, consagrándose como un brillante orador, lo que le abrió el camino de la política activa.

En 1873, a la cabeza del Partido Liberal Canario, obtuvo por primera vez un acta de diputado por el distrito de Guía en Gran Canaria. En 1874 fue nombrado subsecretario del Ministerio de Ultramar. En febrero de 1881, con la llegada de Sagasta a la Presidencia del Gobierno, fue designado ministro de la misma cartera, puesto que ocuparía hasta enero de 1883, fecha de la vuelta de Cánovas al gobierno.

En esos años, las islas Canarias dependían, como otros territorios no peninsulares, del Ministerio de Ultramar. Desde su puesto de ministro, Fernando León y Castillo puso en vigor diversas medidas, entre ellas la rectificación de la Ley de Puertos, que favorecieron el desarrollo del archipiélago al permitir la creación del puerto de Las Palmas, en cuya construcción participó como ingeniero su hermano Juan.

En octubre de 1886, nuevamente con Sagasta en la Presidencia del Gobierno, León y Castillo fue designado ministro de la Gobernación, cargo que ocupó hasta noviembre del año siguiente. El mismo Sagasta fue quien le propuso dejar la política nacional para pasar a ocupar el puesto de embajador en París.

Desde 1887 hasta su muerte en 1918 Fernando León y Castillo fue el representante oficial de España en Francia durante cuatro periodos. El primero, de noviembre de 1887 a

agosto de 1890, concluye cuando vuelven al poder los conservadores de Cánovas. Son años de relativa tranquilidad en el concierto internacional y las relaciones con Francia son cordiales, aunque ya en el horizonte asoman las diferencias entre ambos Estados por el futuro de Marruecos. El francófilo León y Castillo mantenía buenas relaciones con el presidente de la República, Carnot, logrando que la Francia republicana ejerciese vigilancia sobre Ruiz Zorrilla y otros republicanos españoles exilados en Francia.

El segundo periodo, otra vez con Sagasta en el poder, se extiende desde diciembre de 1892 hasta finales de 1895, siendo uno de sus mayores logros la firma en 1894 del denominado *modus vivendi* por el que se regulaban las relaciones comerciales entre ambos países. Debe destacarse la particularidad de que, cuando en marzo de 1895 los liberales deben ceder el poder a los conservadores, Cánovas considera que uno de los cometidos que en ese momento desarrollaba Fernando León y Castillo, las negociaciones con el embajador japonés en París para fijar el límite entre las aguas territoriales japonesas y las correspondientes a Filipinas, es un servicio a España que no debe quedar sujeto a las veleidades de los cambios de Gobierno en Madrid y le mantiene en el puesto hasta la conclusión de las negociaciones.

A la muerte de Cánovas en agosto de 1897, cuando junto con las insurrecciones en Cuba y Filipinas se cernía la amenaza de una intervención de los Estados Unidos, fueron nuevamente llamados al poder los liberales de Sagasta. El mismo León y Castillo nos cuenta en sus memorias cómo Sagasta le ofreció la cartera de Estado para luego plantearle los problemas que surgirían si él fuese ministro de Estado en un Gobierno en el que Moret, con el que León y Castillo mantenía pésimas relaciones, lo fuese de Ultramar. Esta incompatibilidad le forzó a renunciar y a emprender un nuevo periodo, sin duda el más significativo, como embajador de España en Francia.

Desde la embajada en París fue testigo, sin participar en ellas, de las negociaciones que, en el otoño de 1898, culminaron con la pérdida de las provincias ultramarinas. La delegación española, presidida por Montero Ríos, debió aceptar todas las exigencias norteamericanas. León y Castillo constató como la política de neutralidad seguida por Cánovas y Sagasta había dejado a España aislada y sin aliados en su enfrentamiento con los Estados Unidos.

En marzo de 1900, León y Castillo firmó con el ministro francés de Exteriores, Théophile Delcassé (ver biografía), un tratado por el que se definían los límites de las posesiones españolas en el golfo de Guinea y en el Sáhara Occidental. Este tratado fue muy criticado en España al considerar que privaba al país de territorios que le pertenecían. En realidad, la firma del tratado fue un éxito de León y Castillo, ya que España no había hecho acto de presencia en la mayoría de los territorios que reclamaba y solo la benevolencia francesa permitió llegar a un acuerdo en un momento de máxima debilidad española. Así lo debió de entender el Gobierno español, ya que como recompensa a su actuación otorgó a León y Castillo el título de marqués del Muni.

Tras su enfrentamiento con Inglaterra a causa del incidente de Fachoda, Francia buscaba llegar a acuerdos con otros países que le permitiesen hacerse con el control de Marruecos. A este propósito obedecían los dos acuerdos firmados por Francia con Italia y con España en 1902. Por el primero, Francia aceptaba la ocupación italiana de la actual Libia a cambio de que Italia aceptase la presencia francesa en Marruecos. Por el segundo, España y Francia llegaban a un acuerdo por el que se repartían, casi al cincuenta por ciento, el territorio

marroquí, llegando el límite de lo que se asignaba a España hasta el río Sebú, incluyendo la ciudad de Fez. De nuevo, las buenas relaciones personales entre León y Castillo y Delcassé facilitaron este acuerdo. Sorprendentemente, este favorable tratado no fue ratificado por el nuevo Gobierno español encabezado por el conservador Silvela, posiblemente para no granjearse la hostilidad británica.

A pesar de esta falta de acuerdo, Silvela, en el poder desde diciembre de 1902, insistió en que León y Castillo continuase como embajador de España en París, a lo que accedió, tras algunas resistencias, previa mediación de Sagasta y de la misma reina regente.

En 1904 volvió al primer plano la cuestión de un acuerdo entre Francia y España sobre Marruecos. Sin embargo, ahora la situación internacional era distinta. En abril de ese mismo año, Francia y Reino Unido habían firmado un acuerdo dejándose mutua y respectivamente «manos libres» en Marruecos y en Egipto. Por consiguiente, la posición española durante la negociación era mucho más débil que en 1902 y, en consecuencia, los territorios ofrecidos por Francia mucho más reducidos. En realidad, la asignación a España de una reducida parte de Marruecos obedecía más al interés británico en evitar la presencia cerca de Gibraltar de una gran potencia como Francia que a la benevolencia hacia España de esta última.

Nuevamente, León y Castillo representó los intereses españoles en estas negociaciones, esforzándose en que, al menos, en los reducidos territorios que se le asignaban España tuviese las mismas atribuciones que Francia en los suyos. A pesar de que, según lo expresado en sus memorias, las condiciones del convenio no le satisfacían, siguiendo órdenes del Gobierno español León y Castillo lo firmó el día 3 de octubre de 1904. Este acuerdo fue el primer paso de la presencia española en Marruecos, pero hasta llegar a la firma del tratado franco-español de noviembre de 1912, que daba respaldo legal a la presencia española en ese país, serían necesarios nuevos acuerdos y formalidades.

La hostilidad alemana a lo que se había acordado sobre Marruecos se plasmó en el desembarco, en marzo de 1905, del káiser Guillermo II y en sus declaraciones por las que garantizaba la independencia de Marruecos. Esta crisis se cerró, aunque fuese en falso, por la Conferencia de Algeciras de 1906. Fue León y Castillo quien propuso que se celebrase en la ciudad andaluza, aunque no tuvo una parte activa ni en el acuerdo franco-español de septiembre de 1905, por el que se fijaba la postura común a mantener por ambos países durante la conferencia, ni en el desarrollo de la misma.

León y Castillo cesó como embajador en 1910, por lo que no participó en la firma del Tratado de Protectorado de noviembre de 1912. Sí había sido el firmante del acuerdo franco-español de 16 de junio de 1907, semejante a otro anglo-español de la misma fecha, por los que los tres países se garantizaban la defensa de sus posesiones mediterráneas y de las islas Canarias. La firma de este acuerdo, consecuencia de la entrevista de Cartagena, en abril de ese mismo año, entre Alfonso XIII (ver biografía) y el monarca británico Eduardo VII, venía a ser una casi postrera satisfacción para León y Castillo, quien a lo largo de toda su carrera diplomática siempre había tratado de que España abandonase su política de aislamiento y se integrase en algún tipo de alianza.

Aún volvería el marqués del Muni una cuarta vez a la embajada de París. Si durante la Primera Guerra Mundial la mayoría de los políticos españoles se habían esforzado por mantener la neutralidad, en diciembre de 1915 llegó al poder el Partido Liberal, con el conde de Romanones como presidente del Gobierno. Romanones, partidario de la Entente, volvió a recurrir al francófilo León y Castillo para representar a España en París. Sin embargo, las tendencias

### Tratado hispano-francés de 1912

Acuerdo diplomático-jurídico adoptado en Madrid el 27 de noviembre de 1912 que sirvió de base para la consolidación de los derechos sobre Marruecos decididos por España y Francia según el Convenio Hispano-Francés firmado en París el 3 de octubre de 1904,

pero, sobre todo, por la aceptación previa de las potencias vigilantes de tal resolución: la Inglaterra del rey Jorge V y la Alemania imperial de Guillermo II. A raíz de la firma de estos acuerdos y el visto bueno de los imperios europeos, quedaron instaurados los Protectorados

español y francés. El Tratado fue firmado por el embajador francés León Marcel Geoffroy y el político liberal Manuel García Prieto, ministro de Estado en el Gobierno del conde de Romanones.

belicistas de Romanones fueron desactivadas tanto por el desinterés franco-británico por la participación militar de España a su lado como por la voluntad de Alfonso XIII, que en abril de 1917 hizo caer del poder a Romanones, sustituyéndole por García Prieto.

Fernando León y Castillo falleció en Biarritz, a los setenta y seis años de edad, el 12 de marzo de 1918.

A lo largo de su vida recibió numerosas condecoraciones y recompensas, tanto españolas como extranjeras. Sin duda, las más importantes fueron el título de marqués del Muni, que se le otorgó en 1900, y el Toisón de Oro que se le concedió en 1910.

J. A. S.

#### Bibliografía

---

León y Castillo, Fernando, *Mis tiempos* (2 vols.), Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1978.

Morales Lezcano, Víctor, *León y Castillo embajador (1887-1918)*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1998.